



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 190-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 26 de Noviembre de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Noviembre del año 2009, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, con fecha 28 de Agosto del año 2009, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Huancavelica, sesión a la que no asistió el Consejero Regional por la Provincia de Castrovirreyna, ello por encontrarse cumpliendo funciones propias al cargo que ostenta, es decir reunión de trabajo y coordinación con autoridades del Distrito de Cocas; y siendo ello así, el pleno del Consejo Regional considera que su inasistencia a la referida sesión se justifica conforme a Ley.

Que, estando al fundamento anterior el pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad justificar sus inasistencias a la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Agosto del año 2009, citado en el fundamento anterior.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Castrovirreyna Sr. ORLANDO SALAZAR QUISPE, a la sesión extraordinaria de fecha 28 de Agosto del año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO